



## CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

### RESOLUCIÓN N° 346/2017

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA HABILITACIÓN DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - SEDE CENTRAL/ENCARNACIÓN"**

Asunción, 14 de julio de 2017.

**VISTA:** La nota de fecha 23 de junio de 2017 presentada por la Universidad Nacional de Itapúa, con Expediente CONES. N° 2.175/17, en la que solicita la Habilitación de la Carrera de "*Ingeniería en Electrónica*", correspondiente a la Sede Central – Encarnación.

#### CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013, DE EDUCACIÓN SUPERIOR establece en su Artículo N° 32: "La apertura de una Filial, o de una nueva Carrera o Programas de Postgrado deberá ser autorizada por el Consejo Nacional de Educación Superior. Las Filiales de las Universidades deben cumplir los requisitos fundamentales exigidos a las respectivas Sedes Centrales, para que se pueda autorizar su funcionamiento."

El Informe Final N° 137/17 de fecha 13 de Julio de 2017, firmado por la Dra. Inés López de Sugasti, Coordinadora del Comité Académico del CONES; Mag. Zunilda Amarilla, Directora Académica; la Dra. Haydee Giménez de Peña, Directora General; la Arq. María del Carmen Gracia, Jefa del Dpto. de Gestión Técnica y la Lic. Ramona Guerrero Jefa del Dpto. de Gestión Académica, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos, Económico e Infraestructura

*POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 14 DE JULIO DE 2017, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

#### RESUELVE:

**Art. 1°.-** **APROBAR** la Habilitación de la Carrera de "*Ingeniería en Electrónica*" correspondiente a la Universidad Nacional de Itapúa – Sede Central/Encarnación, conforme al siguiente detalle:

Universidad	Facultad	Carrera	Sede	Modalidad	Título Otorgado	Duración	
						Años	Horas
Nacional de Itapúa	Ciencias y Tecnologías	Ingeniería en Electrónica	Central/Encarnación	Presencial	Ingeniero Electrónico	5	5.459

**Art. 2°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira  
Secretario - CONES



Prof. Ing. Hildegardo González Irala  
Presidente - CONES